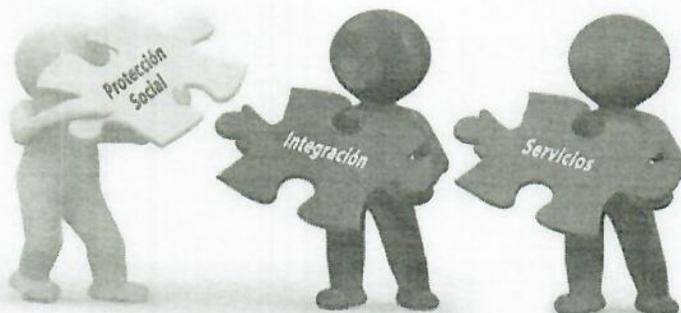


CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA



PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

Elaboró:

Angela Lobelo Gualdrón
Coordinador de Talento
Humano

Revisó:

Miguel Torres Marrugo
Director Administrativo y
Financiero

Aprobó

Freddy Quintero Morales
Contralor Distrital (E)

"CONTROL FISCAL AUTONOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANIA"

Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 #47B-23 Tel. 6411130 Cel. 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co . www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO NORMATIVO.....	4
2. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR	5
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
2.2 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR	6
2.3 AREA DE INTERVENCION.....	12
2.4. PROGRAMA ORIENTADO A LA PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES... ..	12
2.4.1. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.....	12
2.4.2 PROMOCIÓN DE VIVIENDA, VEHICULO, LIBRANZAS, SEGUROS	13
2.4.3 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y VACACIONALES.....	13
2.4.4 ACTIVIDADES RECREATIVAS.....	14
2.4.5 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.....	14
2.4.6 ACTIIVADES ARTISTICAS Y CULTURALES.....	15
2.5 PROGRAMA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL.....	15
2.5.1 CLIMA ORGANIZACIONAL.....	16
2.5.2 TRABAJO EN EQUIPO.....	16
2.5.3 LIDERAZGO.....	16
2.5.4 PROGRAMA DE PRE-PENSIONADOS.....	17
3. INCENTIVOS.....	17
4. BENEFICIARIOS.....	19
5. PRESUPUESTO Y ENTIDADES DE APOYO.....	20
6. OBLIGACION DE LOS FUNCIONARIOS.....	20
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	21
ANEXO – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	22

 CONTRALORIA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN DE BIENESTAR E INVENTIVOS 2021	Código: H06-PL05
		Fecha: 27/01/2021
		Versión: 17.0
		Página: 3 de 23

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Programa de Bienestar e Incentivos de la Contraloría Distrital de Cartagena busca responder a las necesidades y expectativas de los funcionarios, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad.

Teniendo en cuenta que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, la Dirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Talento Humano, realiza la aplicación de una encuesta de diagnóstico, con el fin de identificar las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios y su núcleo familiar primario, así como también el autodiagnóstico de la Gestión Estratégica de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Los resultados de estas dos herramientas permiten obtener el diagnóstico de las necesidades y proponer el siguiente Plan de Bienestar para la vigencia 2021.

1. MARCO NORMATIVO

Las normas vigentes para la implementación de planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público, son:

- Decreto 1567 de 1998 (artículos 13 al 38): Crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.
- Ley 734 de 2002 (artículo 33 numerales 4 y 5): Se contemplan los derechos que tienen los funcionarios público:
4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. 5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
- Ley 909 de 2004, "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.
- Decreto 1227 de 2005 (Capítulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- Resolución 169 del 01 de Junio 2017 (Capítulo IV – Programa de Bienestar – Capítulo V - Programa de Incentivos).

 CONTRALORIA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN DE BIENESTAR E INVENTIVOS 2021	Código: H06-PL05
		Fecha: 27/01/2021
		Versión: 17.0
		Página: 5 de 23

2. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

Los programas de Bienestar e Incentivos de la Contraloría Distrital de Cartagena se realizan con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. De acuerdo a los artículos 70 y 75 del Decreto 1227 de 2005, con el Programa de Bienestar Social se incluyen:

- a) Los de protección y Servicios Sociales como los Deportivos, Recreativos, Vacacionales, Artísticos, Culturales, Promoción y Prevención de la Salud, y los de Educación Formal.
- b) Los de calidad de vida laboral, preparación de pre-pensionados para el retiro del servicio, consolidación de la cultura organizacional y fortalecimiento del trabajo en equipo.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los funcionarios.

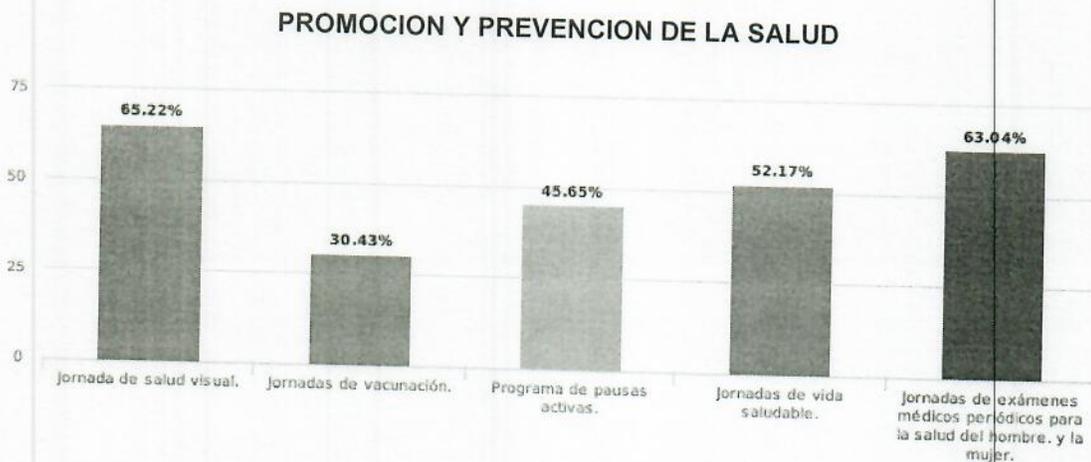
2.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Favorecer condiciones en el ambiente de trabajo que faciliten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de los funcionarios en cuanto a niveles de salud, vivienda, recreación, deporte, cultura y educación de los funcionarios y su grupo familiar primario.

- Propiciar un ambiente laboral, atendiendo las sugerencias y comentarios de los funcionarios en cuanto a sus necesidades básicas, la motivación y el rendimiento laboral, generando así un impacto positivo en la Entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.
- Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.

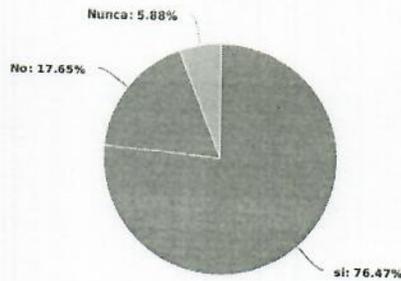
2.2 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR

Para el desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos 2021 de la Contraloría Distrital de Cartagena se tuvo en cuenta los resultados de última encuesta de Diagnóstico de Necesidades realizada, la cual fue realizada a una muestra que supero el 50% de funcionarios de planta de la Entidad, arrojando los siguientes datos:



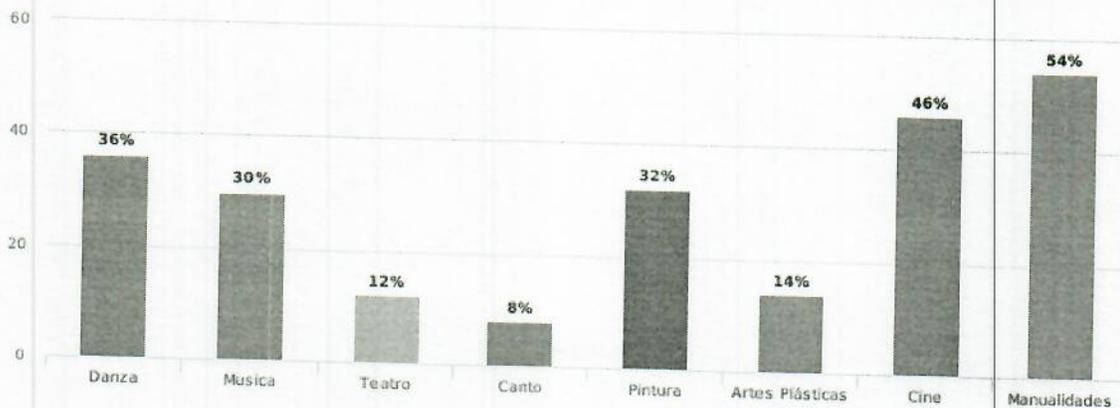
Respuesta	Porcentaje	Cantidad
Jornada de salud visual.	65.22%	30
Jornadas de vacunación.	30.43%	14
Programa de pausas activas.	45.65%	21
Jornadas de vida saludable.	52.17%	24
Jornadas de exámenes médicos periódicos para la salud del hombre. y la mujer.	63.04%	29
Total de respuestas		46

PARTICIPACION EN ACTIVIDADES RECREATIVAS PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD



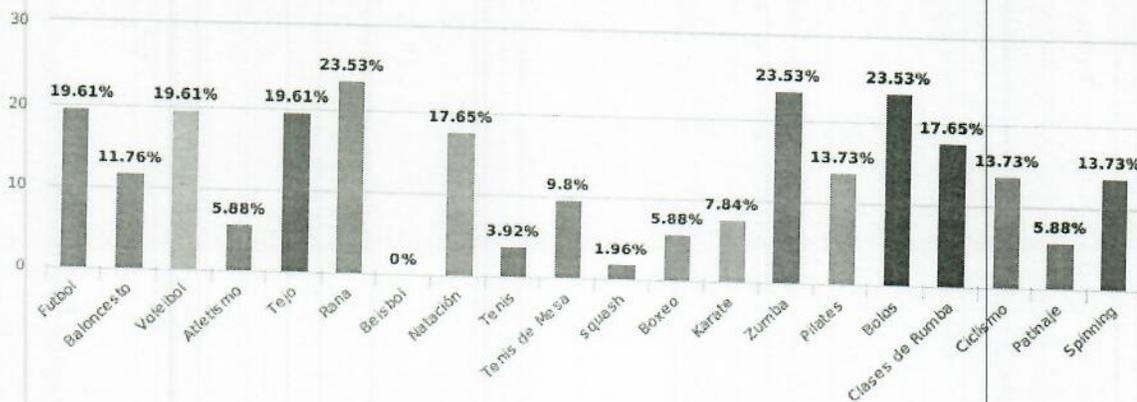
Respuesta	Porcentaje	Cantidad
si	76.47%	39
No	17.65%	9
Nunca	5.88%	3
Total de respuestas		51

ACTIVIDADES CULTURALES EN QUE ESTARIA DISPUESTO A PARTICIPAR



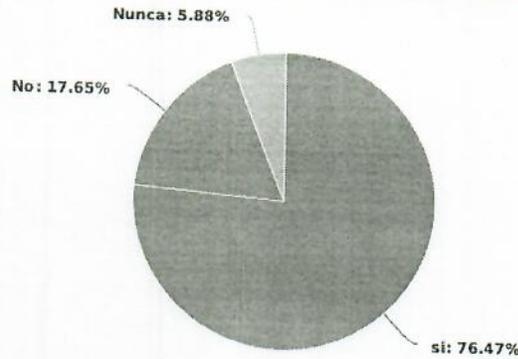
Respuesta	Porcentaje	Cantidad
Danza	36.00%	18
Musica	30.00%	15
Teatro	12.00%	6
Canto	8.00%	4
Pintura	32.00%	16
Artes Plásticas	14.00%	7
Cine	46.00%	23
Manualidades	54.00%	27
Total de respuestas		50

ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN QUE ESTARIA DISPUESTO A PARTICIPAR



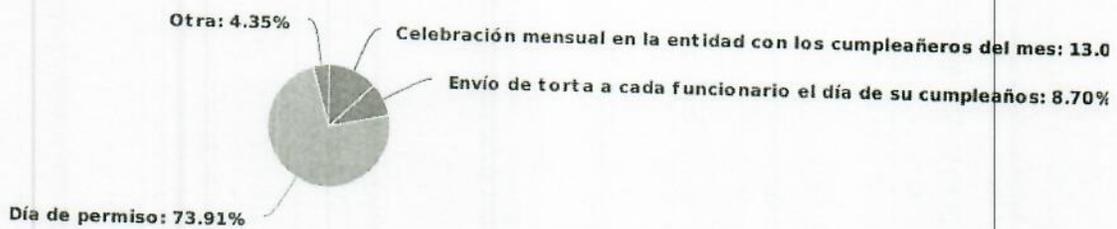
Respuesta	Porcentaje	Cantidad
Futbol	19.61%	10
Baloncesto	11.76%	6
Voleibol	19.61%	10
Atletismo	5.88%	3
Tejo	19.61%	10
Rana	23.53%	12
Beisbol	0.00%	0
Natación	17.65%	9
Tenis	3.92%	2
Tenis de Mesa	9.80%	5
squash	1.96%	1
Boxeo	5.88%	3
Karate	7.84%	4
Zumba	23.53%	12
Pilates	13.73%	7
Bolos	23.53%	12
Clases de Rumba	17.65%	9
Ciclismo	13.73%	7
Patinaje	5.88%	3
Spinning	13.73%	7
Total de respuestas		51

PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA ENTIDAD



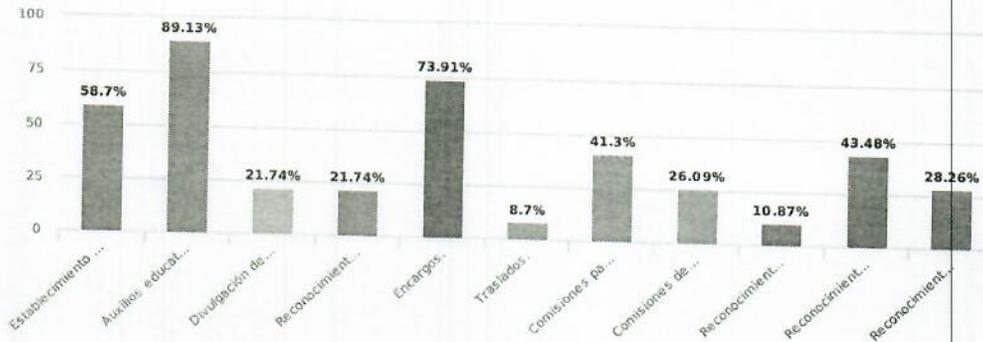
Respuesta	Porcentaje	Cantidad
sí	76.47%	39
No	17.65%	9
Nunca	5.88%	3
Total de respuestas		51

COMO LE GUSTARIA QUE LE CELEBRARAN SU CUMPLEAÑOS EN LA ENTIDAD



Respuesta	Porcentaje	Cantidad
Celebración mensual en la entidad con los cumpleaños del mes	13.04%	6
Envío de torta a cada funcionario el día de su cumpleaños	8.70%	4
Día de permiso	73.91%	34
Otra	4.35%	2
Total de respuestas		46

ESTIMULOS E INCENTIVOS



Respuesta	Porcentaje	Cantidad
Establecimiento de convenios con entidades educativas para acceder a la educación formal para los servidores y sus hijos	58.70%	27
Auxilios educativos para adelantar estudios de posgrados y pregrados.	89.13%	41
Divulgación de programas de becas ofrecidos por entidades Nacionales.	21.74%	10
Reconocimiento anual a los mejores funcionarios de cada dependencia.	21.74%	10
Encargos.	73.91%	34
Traslados.	8.70%	4
Comisiones para desempeñar un Empleo de Libre Nombramiento y Remoción.	41.30%	19
Comisiones de Estudio en Interior o Exterior del País.	26.09%	12
Reconocimiento a los funcionarios retirados del servicio por acceder a su pensión de vejez.	10.87%	5
Reconocimiento a los funcionarios activos por cumplir años de servicios (10, 15, 20, 25, etc.	43.48%	20
Reconocimiento anual a los mejores equipos de trabajo.	28.26%	13
Total participantes		46

2.3 AREA DE INTERVENCIÓN

El Plan de Bienestar Social de la Contraloría Distrital de Cartagena para la presente vigencia, se enmarcará dentro de las áreas de protección, servicios sociales y calidad de vida laboral según lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo.

2.4 PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

En este programa se busca atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor (a) y su familia, para mejorar sus niveles de salud, recreación, deporte y cultura. Es de anotar que dado por la pandemia del Covid 19 solo se podrán realizar actividades de manera virtual y dando cumplimiento al protocolo de bioseguridad, de igual forma para el desarrollo de algunas de las actividades se mantendrá una coordinación permanente con la Caja de Compensación Familiar, y demás que reglamenten la ley, se desarrollarán las siguientes áreas:

2.4.1 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

Su objetivo es la realización actividades que permitan a los funcionarios espacios de esparcimiento y mejora en la calidad de su salud física y mental. Dentro de las actividades a realizar están las siguientes:

- Semana de la Salud 2021.
- Feria de Servicios Complementarios en Salud (Medicina Prepagada, Pólizas de Salud)

- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Dotación de Ley, Exámenes Periódicos, Desarrollo de actividades en el marco del Diseño e Implementación del SG-SST que serán específicamente definido en el Plan de Seguridad y Salud del 2021.
- Seguridad Industrial y Emergencias: actividades a desarrollar con apoyo de la ARL, como conformación de Brigadas de Emergencia y realización de Simulacros.
- Medicina Preventiva y del Trabajo: Charlas virtuales encaminadas a la prevención de enfermedades y accidentes laborales con el apoyo de la ARL, entidades Promotoras de Salud y la Caja de Compensación. Realización de Campañas de promoción y prevención y Programa de Vida Saludable.

2.4.2 PROMOCIÓN DE VIVIENDA, VEHICULO, LIBRANZAS, SEGUROS

El propósito es ofrecer información acerca de programas de vivienda a todos los funcionarios de la Entidad, con el ánimo de incentivar la compra de vivienda propia. Se realizarán ferias informativas acerca de oferta de vivienda, trámites de acceso a líneas de crédito y subsidio ofrecidos por el FNA, Cajas de Compensación Familiar, Fondos de Cesantías y otras entidades.

Al igual que campañas para la compra de vehículos, convenios para mejores tasas en créditos de libranzas y seguros de vida o exequiales.

2.4.3 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

El propósito de estas actividades es generar integración entre los funcionarios y mejorar las relaciones entre compañeros de trabajo. Debido a la pandemia por el Covid 19 y por protocolo de bioseguridad estas actividades no se pueden realizar

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN DE BIENESTAR E INVENTIVOS 2021	Código: H06-PL05
		Fecha: 27/01/2021
		Versión: 17.0
		Página: 14 de 23

para esta vigencia. En cuanto a la parte artística se gestionará con la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar cursos virtuales que permitan desarrollar actividades manuales.

2.4.4 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y VACACIONALES

El objetivo es realizar actividades orientadas a fomentar la integración, respeto, tolerancia, sana competencia, esparcimiento y participación en actividades deportivas mejorando el estado físico y mental de los funcionarios.

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Participación en torneos deportivos interinstitucionales y partidos amistosos, en diferentes disciplinas.
- Entrenamientos deportivos en microfútbol femenino y masculino
- Jornada de Aeróbico.
- Participación en Juegos deportivos en diferentes disciplinas ya sea Institucional o Interinstitucionales.

2.4.5 ACTIVIDADES RECREATIVAS

La realización de estas actividades tiene como fin favorecer ambientes sanos de trabajo, integración, respeto, tolerancia, sana competencia y de compromiso organizacional a través de espacios lúdicos y de recreación.

Dentro de las actividades a realizar están:

- Celebración de día de la mujer
- Celebración Día del hombre
- Celebración del día del Niño.

- Jornadas de integración funcionarios.
- Novenas de Navidad.
- Reconocimiento de un Bono Navideño por acuerdo sindical para los funcionarios que tengan hijos menores de 12 años de medio salario mínimo legal vigente.

2.4.6 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Comprende aquellas actividades que se dirigirán a los servidores públicos con el apoyo de los Fondos de Pensiones y Cesantías, en lo concerniente a asesorías relacionadas con su cotización a pensión, ahorro voluntario entre otros.

La Educación Formal es impartida por establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducentes a grados o títulos.

Dentro de las actividades a realizar esta:

- Apoyo de hasta un 50% a matriculas para adelantar estudio de pregrado.
- Apoyo de hasta un 40% a matriculas para adelantar estudios de postgrados.

2.5 PROGRAMA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

Esta área se ocupará de fomentar un ambiente laboral satisfactorio y propicio para el bienestar y el desarrollo del funcionario; está constituida por las condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando generar un

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN DE BIENESTAR E INVENTIVOS 2021	Código: H06-PL05
		Fecha: 27/01/2021
		Versión: 17.0
		Página: 16 de 23

impacto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales.

2.5.1 CLIMA ORGANIZACIONAL

Tiene como propósito contribuir a mejorar el Clima Organizacional, a través de acciones que permitan fortalecer la comunicación organizacional, habilidades de liderazgo en el equipo directivo y coordinadores de la Entidad, las relaciones laborales y el trabajo en equipo.

Actividades a desarrollar:

- Fortalecimiento e intervención del clima organizacional, dirigido a todos los funcionarios de la entidad.
- Medición del Clima Laboral y socialización de los resultados.

2.5.2 TRABAJO EN EQUIPO

Tiene como propósito contribuir al mejoramiento de las relaciones interpersonales entre los funcionarios de la Entidad, desarrollando actividades enfocadas a fortalecer el trabajo en equipo.

Actividades: Dirigir actividades para fomentar el trabajo en equipo entre los diferentes grupos que conforman las áreas de la entidad.

2.5.3 LIDERAZGO

Tiene como propósito contribuir a incentivar a los directivos de cada área a trabajar de manera entusiasta para así llevar a cabo los objetivos planteados.

Actividades: Dirigir actividades para fomentar el liderazgo entre los directivos y funcionarios que manejen grupos de trabajo.

2.5.4 PROGRAMA PRE - PENSIONADOS

Este programa tiene como fin preparar a los funcionarios públicos que estén próximos a pensionarse, para el cambio de estilo de vida y así facilitar su adaptación, promoviendo la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la importancia de ejercitarse y cuidar su salud, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión; además se les brindará información legal para iniciar el proceso.

Actividades a desarrollar:

- Seminario talleres dirigidos a los funcionarios que estén próximos a pensionarse con el ánimo de que tengan una mejor adaptación a su etapa de retiro.

3. INCENTIVOS

Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:

- Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
- Reconocer o premiar los resultados del desempeño.

3.1 Planes de Incentivos: Los planes de incentivos para los empleados se orientaran a reconocer los desempeños individuales del mejor empleo de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como de los equipos de trabajo que alcancen las metas propuestas en los Planes de Acción.

3.2 Tipo de Planes: Para reconocer el desempeño de las metas alcanzadas se organizaran planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios. Tendrán derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los funcionarios de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de todos los niveles.

3.3 Planes de Incentivos Pecuniarios: Los planes de incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimiento económico que se asignaran a los mejores equipos de trabajo de la Contraloría Distrital de Cartagena. Dichos reconocimientos económicos serán hasta 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y decisión del comité y se distribuirán entre los equipos seleccionados.

3.4 Planes de Incentivos No Pecuniarios: Los planes de incentivos no pecuniarios estarán conformados por un conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por su desempeño productivo en un alto nivel.

3.4.1 Clasificación de los Planes de Incentivos No Pecuniarios: La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias podrá incluir dentro de sus planes específicos de incentivos no pecuniarios los siguientes: Traslados, Encargos, Comisiones, becas para educación formal, participación en proyectos especiales, publicación de trabajo en medios de circulación nacional e internacional, reconocimiento público a la labor meritoria, financiación de investigaciones, programas de turismo social, puntaje para adjudicación de vivienda y otros que establezca el Gobierno Nacional.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias seleccionará y asignará los incentivos no pecuniarios para el mejor equipo de trabajo y para sus mejores funcionarios, de acuerdo con los criterios, los requisitos, la organización y los procedimientos establecidos.

Incentivos No Pecuniarios Basados en Salario Emocional: se desarrollarán las siguientes actividades:

- Descanso remunerado por fecha de cumpleaños.
- Tiempo flexible para maternidad y paternidad.
- Jornadas laborales comprimidas: semana de receso escolar para funcionario con hijos menores, horario flexible mujeres embarazadas y padres con hijos menores de 6 años.
- Descanso tiempo compensado: Semana Santa, Fiesta de Noviembre, Navidad y Año Nuevo.

4. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las actividades de Bienestar e Incentivos son los Funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Para el caso de las actividades de Estímulos e Incentivos, serán los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena que ostenten derechos de carrera administrativa, así como los de libre nombramiento y remoción que por su desempeño individual sean calificados en el nivel sobresaliente y/o que participen en el desarrollo de un proyecto como parte de un equipo de trabajo y cumplan con lo determinado en la ley.

5. PRESUPUESTO Y ENTIDADES DE APOYO

La ejecución del Programa de Bienestar e Incentivos no sólo se alimenta del Rubro de Bienestar aprobado para cada vigencia sino también de otros rubros dependiendo de la actividad que se va a desarrollar, así como también de actividades que no generan afectación de presupuesto ya sea porque son suministradas por la Aseguradora de Riesgos Laborales – ARL o la Caja de Compensación u otras Entidades que han brindado su servicio sin costo o con la fuerza laboral interna de la entidad.

En ese orden de ideas, para la presente vigencia por el Rubro de Bienestar se asignaron **Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Tres Mil Ciento Setenta y Tres Pesos (\$42.403.173)**, con lo cual, la Dirección Administrativa y Financiera y la Coordinación de Talento Humano deberá adelantar las actividades que requieran contratación y/o ejecución para desarrollar el Programa de Bienestar.

Por el Rubro de Dotación se apropiaron **Quince Millones de Pesos (\$15.000.000)**.

Igualmente se contará con recursos del Fondo de Bienestar para adelantar diferentes actividades contempladas dentro del Programa.

6. OBLIGACION DE LOS FUNCIONARIOS

Es obligación de los funcionarios asistir y participar en las actividades de bienestar programadas por la entidad, toda vez que en la Ley 1952 del 28 de enero 2019 Código Único Disciplinario en su Título IV Capítulo I Artículo 37, numeral 3, menciona que son Derechos de los Servidores Públicos, "*Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones*"; así como también en su artículo 38, ibídem, sobre los

Deberes de los Servidores Públicos, en su numeral 12 y 42 consagra, respetivamente: "Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales" y "Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función".

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Bienestar e Incentivos 2020 se realizará de acuerdo con el indicador planteado a continuación por cada uno de los programas del mismo:

Indicador	Fórmula del Indicador
% Cumplimiento Programa de Bienestar e Incentivos	Nº Actividades ejecutadas/Actividades programadas

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital (E)

Vo.bo. MIGUEL TORRES MARRUGO
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: ANGELA PATRICIA LOBELO
Coordinador de Talento Humano.

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Deportivos, Recreativos y Vacacionales	Deporte												
	Recreativo	Rumboterapia											
	Recreativo	Celebración Día de la Mujer											
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Auxilio Navideno para funcionarios con hijos menores de 12 años											
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Delación de Calzado y Vestido											
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Exámenes de Ocupacionales											
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Actividades Programadas											
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Actividades Programadas											
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Actividades Programadas											
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Actividades Programadas											
Promoción y Prevención de la Salud	Medicina Preventiva y del Trabajo (SG-SST)	Actividades Programadas											
	Medicina Preventiva y del Trabajo (SG-SST)	Actividades Programadas											
	Asesoría Fondo de Pensiones, Cesantías y Salud	Actividades Programadas por las diferentes empresa											
	Promoción de Seguros	Actividades Programadas por las diferentes empresa											
	Promoción de Vivienda	Actividades Programadas por las diferentes empresa											
	Promoción de Libranzas	Actividades Programadas por las diferentes empresa											
	Auxilios Educativos 2021	Según Solicitudes de los funcionarios											
	Fortalecimiento Clima Organizacional	Actividades Programadas											
	Talleres de Trabajo en Equipo	Actividades Programadas											
	Talleres de Capacitación	Actividades Programadas											
Estímulos e Incentivos	Encargos de Empleo (no pecuniarios)*	Según las convocatorias que se realicen											
	Comisión para desempeñar un Empleo de Libre Nombramiento y Remoción	Las que se realicen por el Contralor Distrital											